ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Nota: para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector, que cubra los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015.

Objeto: Contrato interadministrativo para la recarga de viajes en el Metro de Medellín o su equivalente en dinero en la tarjeta Cívica, destinados a garantizar la movilidad de los y las jóvenes participantes del proyecto Parceros Creadores.

Clasificación UNSPSC

Código	Descripción
78111800	**TRANSPORTE POR CARRETER**
C20	**CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN SERVICIOS DE TRANSPORTE**

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere contratar una persona jurídica para que ponga a disposición del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, su idoneidad, experiencia, conocimiento, y práctica del mismo, con el propósito de brindar el

apoyo en transporte masivo a los y las jóvenes beneficiarios, para el suministro de tarjetas cívicas y su recarga sólo puede ser satisfecha por una entidad con estas características.

En este sentido, se encuentra como el medio más eficiente desde el punto de vista contractual la suscripción de un contrato interadministrativo con la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Limitada - Metro de Medellín Ltda., pues es la entidad que cumple con los postulados definidos en la Ley 1150 de 2007, puesto que las obligaciones derivadas del contrato a suscribir tienen relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, ambas son entidades públicas y se da cumplimiento a los fines estatales a través del principio de colaboración armónica.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional?

Al tratarse de una persona jurídica no se requiere tarjeta profesional.

¿El objeto y alcance de la necesidad que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere, se encuadra de manera directa en el objeto social de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos?

Sea lo primero indicar que, de acuerdo al Certificado de existencia y representación legal, la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA - METRO DE MEDELLIN LTDA, tiene como objeto social:

1. La planeación, construcción, operación, recaudo y administración de servicios de transporte público de pasajeros. Para el efecto podrá: Planear, construir, operar, controlar y mantener uno o varios modos o sistemas de transporte.

1.1. Ofrecer y vender servicios de asesoría, consultoría, asistencia técnica, capacitación, mercadeo de bienes, servicios técnicos de operación, control, recaudo y mantenimiento, relacionados con los diferentes modos y sistemas de transporte".

De acuerdo a lo anterior es dable indicar que el objeto social del Metro de Medellín Ltda., está directamente relacionado con el objeto y alcance de la necesidad que la Secretaría de la Juventud pretende suplir mediante el contrato a celebrar con dicha entidad por lo tanto, no solo el criterio orgánico justifica la contratación mediante la modalidad de interadministrativo, entre la Alcaldía de Medellín - Secretaría de la Juventud y la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LIMITADA -METRO DE MEDELLIN LTDA, sino también la conexión evidente entre el objeto misional de la entidad ejecutora del objeto contractual.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

El contratista deberá contar con experiencia en la operación de un sistema integrado de transporte masivo de pasajeros y a la vez, tener un sistema administrativo, operativo y financiero que le permita prestar este servicio con tal eficiencia que pueda satisfacer la necesidad de movilización de los usuarios que así lo requieren.

En este sentido, el Metro de Medellín Ltda., siendo la entidad que brinda el servicio requerido de manera integral y que cuenta con un sistema electrónico de recarga de saldo y pago del servicio, facilita la entrega de tarjetas y permite a los usuarios un ágil manejo del sistema, así mismo, esta empresa cuenta con los siguientes servicios, los cuales son reflejo de su experiencia y manejo en el tema de transporte masivo:

- Actualmente el Sistema está conformado por 97 estaciones: 28 de trenes, 20 de cables, 9 de tranvía (6 de ellas son paradas) y 27 de buses de tránsito rápido (líneas 1 y 2, con 4 estaciones y 21 paradas, 3 paraderos), línea O con 13 paraderos. Sus más de 28 años de funcionamiento, hacen que el área de influencia directa de la Red Metro se extiende a seis (6) municipios: Bello, Medellín, Itagüí, Envigado, Sabaneta y La Estrella y cuenta con rutas integradas a otros municipios cercanos.

- De la misma manera el Metro de Medellín Ltda., por su eficiencia y mayor cobertura a nivel territorial y su integración con los demás medios de transporte es el único Sistema de Transporte Masivo que atraviesa el Área Metropolitana de sur a norte, de norte a noreste, del centro de la ciudad hacia el oeste, y de oeste a noroeste.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

El Distrito de Medellín ha celebrado en años anteriores contratos tendientes a suministrar el servicio de transporte de diferentes dependencias enfocado a facilitarle el servicio a grupos de valor como son los estudiantes, Ediles, Edilesas y Dignatarios; mediante la modalidad de contratación Directa por la causal de contrato interadministrativo, esto teniendo en cuenta que la única empresa que presta el servicio con gran cobertura en el valle de Aburra es el Metro de Medellín Ltda., entidad pública.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La Alcaldía ha tenido en años anteriores contratos con objetos que se relacionan con el objeto del presente proceso. En la siguiente tabla se muestra información relevante de estos procesos.

Año	Modalidad	Entidad-Alcaldía de Medellín	Objeto	Proveedor	Valor contrato	Número contrato
2016	Régimen Especial	Secretaría de Educación	Convenio de Asociación para la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales escolar para los estudiantes de Instituciones Educativas	Coop de Transportes Especiales	$7.678.797.582	4600063677
2016	Selección Abreviada	Secretaría de Suministros y Servicios	Prestar el servicio de transporte escolar para los estudiantes de Instituciones Educativas Oficiales residentes en el Municipio Medellín Instituciones Educativas Oficiales residentes en el Municipio	Coop de Transportes Especiales	$10.008.411.677	4600066122
2016	Contratación Directa	Secretaría de Participación Ciudadana	Contrato interadministrativo para la recarga de la tarjeta cívica o su equivalente a los ediles y edilesas de la JAL	Empresa Metro de Medellín Ltda	$53.280.000	4600064680
2016	Contratación Directa	Secretaría de Educación	Contrato interadministrativo para la recarga de viajes o su equivalente en dinero en la tarjeta Cívica, para que los estudiantes priorizados del corregimiento de Altavista, utilicen el sistema integrado de transporte	Empresa Metro de Medellín Ltda	$120.000.000	4600065072
2017	Contratación Directa	Secretaría de Participación Ciudadana	Contrato interadministrativo para la recarga de la tarjeta cívica o su equivalente a los ediles y edilesas de la JAL	Empresa Metro de Medellín Ltda	$54.000.000	4600069522

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2017	Contratación Directa	Secretaría de Educación	PP-Contrato Interadministrativo para recarga de viajes en el Metro de Medellín o su equivalente en dinero en la Tarjeta Cívica, para los estudiantes priorizados del Corregimiento de Altavista.	Empresa Metro de Medellín Ltda	$213.637.993	4600069659
2021	Contratación Directa	Secretaría de Educación	PP-Contrato interadministrativo para recarga de viajes en el Metro de Medellín o su equivalente en dinero en la tarjeta cívica, para los estudiantes priorizados del Corregimiento de Altavista	Empresa Metro de Medellín Ltda	$ 283.264.381	4600091009
2022	Contratación Directa	Secretaría de Educación	PP-Contrato interadministrativo para recarga de viajes en el Metro de Medellín o su equivalente en dinero en la tarjeta cívica, para los estudiantes priorizados del Corregimiento de AltaVista. Entidad Contratante: secretaria de Educación	Empresa Metro de Medellín Ltda	$596.540.700	4600095427
2022	Contratación Directa	Secretaría de Participación Ciudadana	Contrato interadministrativo para el apoyo en transporte masivo a los dignatarios de las juntas de acción comunal	Empresa Metro de Medellín Ltda	$201.429.615	4600095427
2023	Contratación Directa	Secretaría de Educación	PP- Contrato interadministrativo para recarga de viajes en el Metro de Medellín o su equivalente en dinero en la tarjeta cívica, para los estudiantes priorizados del Corregimiento de Altavista.	Empresa Metro de Medellín Ltda	$442.857.143	4600098432
2023	Contratación Directa	Secretaría de Participación Ciudadana	Contrato interadministrativo para el apoyo en transporte masivo a los dignatarios de las juntas de acción comunal	Empresa Metro de Medellín Ltda	$570.286.944	4600096414

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2024	Contratación Directa	Secretaría de Educación	PP- Contrato interadministrativo para recarga de viajes en el Metro de Medellín o su equivalente en dinero en la tarjeta cívica, para los estudiantes priorizados del Corregimiento de Altavista.	Empresa Metro de Medellín Ltda	$800.000.000	4600102148
2024	Contratación Directa	Secretaría de Participación Ciudadana	Contrato interadministrativo para el apoyo en transporte masivo a los dignatarios de las juntas de acción comunal	Empresa Metro de Medellín Ltda	$520.935.700	4600101722

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

Analizando el histórico de los contratos de la Alcaldía afines a este proceso se tienen los siguientes datos:

- De manera histórica se ha utilizado la contratación directa, contrato interadministrativo para satisfacer la necesidad.

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

Los contratos antes relacionados fueron debidamente ejecutados, cumpliendo su objeto contractual a entera satisfacción, ya que, no se tienen procesos de incumplimiento o sancionatorios sobre alguno de ellos.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El presupuesto oficial para esta contratación con la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA - METRO DE MEDELLIN LTDA, asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L ($260.877.872) IVA incluido. Lo anterior, para el suministro y la recarga de la tarjeta cívica a los y las jóvenes beneficiarios, así como el porcentaje de comisión establecido por el Metro de Medellín Ltda., sobre el valor de las recargas.

FORMA DE PAGO:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cancelará el valor de este contrato mediante pagos parciales, previa presentación de los entregables que se describen en el estudio previo Nro. 40167, teniendo en cuenta la cantidad de tarjetas a entregar y las recargas según la necesidad de la Secretaría. El valor a pagar, deberá incluir la comisión correspondiente a las recargas a efectuar y esto se hará a través de transferencia electrónica a la cuenta dada por el contratista.

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

En el Estatuto Tributario, modificado por la Ley 2277 de 2022, el Artículo 476 establece los servicios excluidos del Impuesto sobre las Ventas (IVA**)**. Entre estos, se exceptúan del impuesto, entre otros, los siguientes servicios:

El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos.

Sin embargo, en el presupuesto oficial se detallan algunos ítems que sí son gravados con este impuesto, por tanto, la expresión del valor del presupuesto oficial “IVA incluido”.

Para la presente contratación se describen las tasas y contribuciones que aplican:

- **Estampilla Pro-Innovación**: Mediante la celebración del presente contrato se constituye el hecho generador de la estampilla Pro-Innovación, la cual se efectúa sobre el valor bruto del contrato, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA. La tarifa equivale al uno por ciento (1%) del valor del pago, según lo establecido en el Acuerdo 093 de 2023 en el Capítulo XXI.

- **Estampilla para la Justicia Familiar:** Mediante la celebración del presente contrato se constituye el hecho generador de la estampilla para la Justicia Familiar, la cual se efectúa sobre el valor bruto del contrato, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA. La tarifa equivale al dos por ciento (2%) del valor del pago, según lo establecido en el Acuerdo 093 de 2023 en el Capítulo XXII.

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:

Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI ____ NO __X__

Si la respuesta es negativa justifique de manera clara dentro del presente documento:

El artículo 15 del Decreto 310 de 2022 establece que una vez creada y aprobada la necesidad de la adquisición de bienes, obras y servicios, los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual -CEEC, deberán identificar si las necesidades a satisfacer son susceptibles o no, de incorporar criterios innovadores, sostenibles y socialmente responsables de acuerdo con la priorización de categorías y lo determinado en los anexos del mencionado decreto, los cuales aplicarán para cualquiera de las modalidades y tipologías contractuales que desarrolla la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De conformidad con las especificaciones técnicas y las obligaciones contractuales establecidas para el presente proceso contractual, la Secretaría de la Juventud con el apoyo de la Unidad de Abastecimiento Estratégico y sus categorizadores de la Secretaría de Suministros y Servicios; realizaron el análisis y se concluye que no existen criterios innovadores, sostenibles y socialmente responsables del Acuerdo 016 de 2020 que apliquen a este proceso de contratación.

Firma
LILIANA ESCOBAR ORREGO
Técnico

Firma
DIONICIO TORRES FRÍAS
Logístico

Firma
JUANITA PÉREZ BUITRAGO
Abogada

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia